OTROSÍ No. 1 ACLARATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1527-2023 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y TAPIAS PARRA LUIS HUMBERTO

Entre los suscritos **OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.784.511 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, NIT. 900971006-4, creada mediante el Acuerdo No. 641 del 6 de abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C, en su carácter de Subgerente Corporativo, quien en adelante obrara como ordenador del gasto delegado mediante Resolución 513 del 28 de julio de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación" y Resolución 516 del 29 de julio de 2021 que modifica los artículos primero y tercero de la Resolución No. 513 de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación", para la suscripción de contratos derivados de las modalidades señaladas en el parágrafo primero del artículo 6 del Acuerdo No. 024 del 20 de septiembre de 2017, y Manual de Contratación Resolución No. 1200 de 07 de diciembre de 2017 de la Subred, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **TAPIAS PARRA LUIS HUMBERTO**, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de la firma, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ al Contrato de Prestación de Servicios No. **1527 de 2023**, de conformidad con la solicitud efectuada por el supervisor del contrato mediante oficio avalado y firmado por el ordenador del gasto, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 1 de febrero de 2023, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. **1527 de 2023**, cuyo objeto es Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **AUXILIAR DE ENFERMERIA - HOSPITALIZACION Y/O URGENCIAS** dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la Institución. **2)** Que el plazo de ejecución inicial del mismo se pactó por el término a partir del **1 de febrero de 2023** y hasta el **31 de mayo de 2023**. **3)** Que el valor inicial del contrato fue la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.201.176)**. **5)** Conforme a lo anterior las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Aclarar el PARÁGRAFO de la CLÁUSULA CUARTA del Contrato (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL); el cual quedará de la siguiente manera: Para la vigencia 2023 el valor del contrato se cancelará con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 142 del 11 de enero de 2023**, Rubro: **Contratacion Servicios Asistenciales Generales**, Código **4245020905**, expedido por el área Financiera - Presupuesto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás condiciones del Contrato siguen vigentes en lo que no se oponga al contenido de la presente acta. **CLÁUSULA TERCERA:** El presente Otrosí, se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes intervinientes en la plataforma SECOP II. Para constancia se firma en Bogotá D.C.

OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO
SUBGERENTE CORPORATIVO
CONTRATANTE

TAPIAS PARRA LUIS HUMBERTO
C.C.No. 80.238.867
CONTRATISTA

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Alejandro Valencia	Profesional Administrativo
Revisado por:	Wendy Murcia	Profesional Especializado
Aprobado por:	Carlos Fernando Rey Riveros	Director de Contratación